

**ACTA No. 60-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **diecisiete horas** del día **lunes veinte de agosto del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, fungiendo como Titular, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil doce (59-2012).
- III. Temas:
 1. Audiencia miembros de la Comisión Receptora para el evento de Licitación Pública Nacional e Internacional cero uno guión RENAP guión dos mil diez (01-RENAP-2010) "Servicios de Auditoría Externa de Procesos Administrativos y Financieros del RENAP", por los periodos de enero a diciembre dos mil ocho, enero a diciembre dos mil nueve y enero a junio dos mil diez. Ponente: Director Ejecutivo.
 2. Audiencia miembros de la Comisión Receptora para el evento de Compra Directa DC guión cero treinta y nueve guión dos mil once (DC-039-2011) "Contratación de Servicios de Auditoría Externa de Personal del Registro Nacional de las Personas dos mil diez". Ponente: Director Ejecutivo.
 3. Solicitud de autorización para suscribir Convenio entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y RENAP. Ponente: Director Ejecutivo.
 4. Solicitud de autorización para suscribir Convenio entre la Organización no gubernamental International Foundation For Electoral Systems -IFES- y RENAP. Ponente: Director Ejecutivo.
 5. Resolución de Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora María Reyes Pop Coc, en contra de la resolución cero uno guión dos mil doce (01-2012) del dos de

enero de dos mil doce, emitida por la Registradora Civil de las Personas del Municipio de Lanquín, Departamento de Alta Verapaz. Ponente: Director Ejecutivo

- IV. Puntos varios
- V. Convocatoria de la sesión.
- VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE (59-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número cincuenta y nueve guión dos mil doce (59-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. AUDIENCIA MIEMBROS DE LA COMISIÓN RECEPTORA PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL CERO UNO GUIÓN RENAP GUIÓN DOS MIL DIEZ (01-RENAP-2010) "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL RENAP", POR LOS PERIODOS DE ENERO A DICIEMBRE DOS MIL OCHO (2008), ENERO A DICIEMBRE DOS MIL NUEVE (2009) Y ENERO A JUNIO DOS MIL DIEZ (2010). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se recibe a los señores Rubén Darío Méndez, Jorge Alberto Tello Cano y Alba Patricia Molina Grijalva, miembros de la Comisión Receptora para el evento de Licitación Pública Nacional e Internacional cero uno guión RENAP guión dos mil diez (01-RENAP-2010) "Servicios de Auditoría Externa de Procesos Administrativos y Financieros del RENAP", por los periodos de enero a diciembre dos mil ocho (2008), enero a diciembre dos mil nueve (2009) y enero a junio dos mil diez (2010), quienes exponen sobre el mismo. Conclusión: Se les solicita que procedan como corresponde. **3.2. AUDIENCIA MIEMBROS DE LA COMISIÓN RECEPTORA PARA EL EVENTO DE COMPRA DIRECTA DC GUIÓN CERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL ONCE (DC-039-2011) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DOS MIL DIEZ"**. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se recibe a las señoras: Jackeline Krimilda Verence Piccinini Otten, Ana Elizabeth Marín Alarcón y Solanche Lisbeth Alburez Gálvez, miembros de la Comisión Receptora para el evento de Compra Directa DC guión cero treinta y nueve guión dos mil once (DC-039-2011) "Contratación de Servicios de Auditoría Externa de Personal del Registro Nacional de las Personas dos mil diez", quienes exponen en cuanto a este último. Conclusión: El Directorio se da por enterado y se ordena que se informe si se notificó los previos de la Comisión de Auditoría. **3.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se traslada la propuesta para que se autorice la suscripción de un

convenio con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el cual tiene como objeto definir y facilitar la cooperación entre ambas instituciones, creando instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas y el intercambio de datos de utilidad para que ambas dependencias puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, la normativa interna y los Planes Estratégicos de cada institución.

Conclusión: Se autoriza la suscripción de **“CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- Y EL RENAP”** y se ordena emitir el acuerdo respectivo. **3.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL INTERNATIONAL FOUNDATION FOR ELECTORAL SYSTEMS -IFES- Y RENAP.**

Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Se informa sobre la reunión sostenida con personeros del International Foundation For Electoral Systems -IFES- para suscribir un convenio, el cual tiene como objeto implementar la INTRANET y otros procesos para el fortalecimiento institucional. Conclusión: Se autoriza la suscripción de **“CONVENIO ENTRE INTERNATIONAL FOUNDATION FOR ELECTORAL SYSTEMS -IFES- Y EL RENAP”** y se ordena emitir el acuerdo respectivo. Compromiso: Se elaborará un oficio solicitando se incorpore en el proceso de levantado de información que realizará IFES, preguntas necesarias que requiera RENAP sobre personas con discapacidad. Para lo que se realizará una carta solicitud.

3.5. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA SEÑORA MARÍA REYES POP COC, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (01-2012) DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL DOCE (02 DE ENERO DE 2012), EMITIDA POR LA REGISTRADORA CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE LANQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: La señora **MARÍA REYES POP COC**, interpuso Recurso de Revocatoria en contra de la resolución cero uno guión dos mil doce (01-2012) del dos de enero de dos mil doce (02 de enero de 2012), emitida por la Registradora Civil de las Personas del Municipio de Lanquín, Departamento de Alta Verapaz; por la cual resolvió que no es procedente realizar la inscripción del asiento extemporáneo de la partida de matrimonio solicitada por la recurrente, en virtud que la partida que se pretende reponer corresponde a archivos parroquiales y no al Registro Civil. Conclusión: Se **RESUELVE: Declarar SIN LUGAR**, el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por la señora **MARÍA REYES POP COC**, en contra de la resolución número cero uno guión dos mil doce (01-2012) de fecha dos de enero de dos mil doce (02 de enero de 2012), dictada por la Registradora Civil de las Personas del Municipio de Lanquín, Departamento de Alta Verapaz, en virtud que el RENAP no puede reponer archivos parroquiales toda vez que no es su competencia. Se CONFIRMA la resolución impugnada, ya que está apegada a derecho. Se ordena emitir la resolución que corresponda.

CUARTO: PUNTOS VARIOS. A. TRAGANTE. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa

Vásquez. Descripción: Para seguridad de las personas se solicita que, a la brevedad, la Dirección Administrativa coloque una plancha metálica en el tragante que se encuentra ubicado enfrente del Edificio Central del RENAP. El Director Ejecutivo manifiesta que se instruyó a la Directora Administrativa que se buscara una solución al respecto. Conclusión: Se buscará la solución lo antes posible. **B. CONSEJO CONSULTIVO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Se propone que se invite a dos (2) miembros del Consejo Consultivo a una próxima actividad que se tenga en el extranjero. Conclusión: Se acuerda invitar a dos miembros del Consejo Consultivo a las siguientes actividades que se tenga en el extranjero y que aún no están aprobadas. **C. RECIBOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que se hizo de su conocimiento que existen diferencias entre los recibos emitidos por el BANRURAL contra las certificaciones, ya que a las boletas de BANRURAL les colocan número cero. Conclusión: Presentará la información el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez sobre el descuadre antes señalado y se revisará para poder determinar las acciones a seguir. **D. SEDE SAN MIGUEL PETAPA.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: La sede de San Miguel Petapa no presenta la infraestructura y condiciones adecuadas para atender a las personas, por lo que solicita que se analice la factibilidad de trasladarla a otro establecimiento. Conclusión: Se ordena evaluar dicha sede y si es necesario que se ubique en un diferente local. **E. INFORMES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Solicita que se trasladen lo siguiente: 1) Listado de: a) Municipios en donde hace falta entregar DPI's, a fin de determinar si se cumplió con lo instruido por Directorio en literal F, punto DÉCIMO SÉPTIMO del Acta de Directorio número cuarenta guión dos mil doce (40-2012), de fecha cuatro de junio de dos mil doce (04 de junio de 2012), para que se realizara un censo como plan piloto para que personal de RENAP, llegara a un municipio pequeño y fuera de puerta en puerta; b) Establecer a quiénes les falta su DPI; y c) Cuántas personas cumplirán dieciocho (18) años de edad; si se presentará lista de municipios que ya no se realizará el censo. Conclusión: Se ordena que se trasladen los primeros dos (2) informes solicitados, se requiera el último y se remita a Directorio a la brevedad. Asimismo, se debe determinar si en el Reglamento de emisión del DPI está establecido que se entreguen los DPI's por medio del match on card. **F. MONTO MÁXIMO DE DINERO EN SEDES.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Se hizo de su conocimiento que en una sede se estableció que mantenían aproximadamente NUEVE MIL QUETZALES (Q9,000.00) en efectivo. Compromiso: Se revisará si en el reglamento correspondiente se indica la cantidad límite que se debe poseer para efectuar los depósitos. Conclusión: Se ordena que en las sedes en las que no hay banco, se debe establecer el monto máximo que se debe tener para hacer los depósitos.

QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **jueves treinta de agosto del presente año, a las**

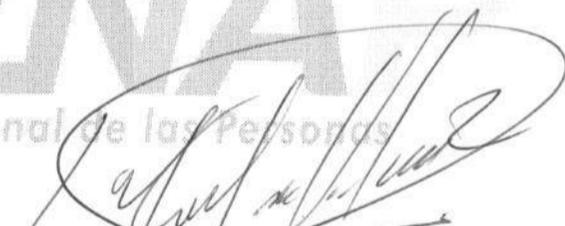
diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintiuna horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



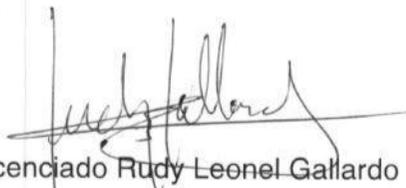
Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio,
fungiendo como Titular
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio